

Premio de Reconocimiento del Código de Conducta del Centro de Justicia 2016

Llamado a nominaciones

Presentado por el Centro de Justicia del estado de Nueva York para la Protección de Personas con Necesidades Especiales

El Centro de Justicia del estado de Nueva York para la Protección de Personas con Necesidades Especiales (NYS Justice Center for the Protection of People with Special Needs) solicita la presentación de nominaciones para el Premio de Reconocimiento del Código de Conducta del Centro de Justicia 2016 para brindar un reconocimiento a las mujeres y los hombres que ofrecen apoyo directo a las personas con necesidades especiales en todo el estado de Nueva York. El Código de Conducta para los Custodios de Personas con Necesidades Especiales del Centro de Justicia ofrece la estructura de ayuda para que las personas con necesidades especiales “puedan vivir en sus comunidades de forma autodirigida y plena, libres de abuso y negligencia, y protegidos de todo daño”. Este galardón es un reconocimiento aquellas personas que demuestran un sólido compromiso con las disposiciones de este Código de Conducta.

¿Quiénes pueden ser nominados?

Es elegible cualquier custodio que firme el Código de Conducta. Un custodio es una persona que es empleado o voluntario de un centro autorizado o certificado y administrado por el estado o de un organismo que trabaja bajo la jurisdicción del Centro de Justicia. También se consideran custodios los asesores, voluntarios o contratistas de organizaciones o empresas contratadas por los centros y organismos, bajo la jurisdicción del Centro de Justicia, si tienen contacto regular y sustancial con el beneficiario del servicio.

¿Quién puede nominar a un custodio?

Cualquier persona puede nominar a un custodio que considere que debería recibir un reconocimiento. También se aceptan autonominaciones.

¿Cómo sea premiará a los ganadores seleccionados?

Los miembros del Consejo Asesor del Centro de Justicia revisarán las nominaciones y seleccionarán como ganadores a las personas que hayan demostrado durante todo el año un compromiso inquebrantable con el Código de Conducta. Los criterios utilizados en el proceso de reconocimiento surgen directamente de las diez (10) disposiciones que se describen en el Código de Conducta. Cada una de las nominaciones debe ser un claro ejemplo de cómo el nominado ejemplifica las disposiciones del Código de Conducta.

¿Cuántos ganadores serán seleccionados?

Se seleccionará a cuatro ganadores en todo el estado de Nueva York.

¿Cuál es la fecha límite para presentar una nominación?

La fecha límite para la presentación de nominaciones es el viernes 22 de julio de 2016.

¿Cómo se les premiará a los ganadores seleccionados?

Los ganadores serán seleccionados en septiembre de 2016. A los ganadores se les invitará a un almuerzo de reconocimiento con el Consejo Asesor del Centro de Justicia, el 29 de septiembre en Delmar, Nueva York. Después del almuerzo de reconocimiento, los ganadores tendrán la oportunidad de conocer a los legisladores del estado de Nueva York en el Capitolio.

¿Dónde puedo encontrar el formulario de nominación?

Haga clic [aquí](#) para enviar un formulario de nominación para el Premio de Reconocimiento del Código de Conducta del Centro de Justicia 2016.

¿Cuáles son las disposiciones del Código de Conducta del Centro de Justicia?

1. Enfoque en las personas

Mi tarea principal es hacer las personas que reciben apoyo y servicios de esta organización. Reconozco que todas las personas con edad adecuada deben tener la oportunidad de dirigir su propia vida y recibir honores, cuando sea congruente con la política del organismo, su derecho de asumir riesgos de forma segura y de reconocer el potencial de cada persona de aprender y crecer permanentemente. Entiendo que mi trabajo requiere de flexibilidad, creatividad y compromiso. Siempre y cuando sea congruente con la política del organismo, trabajaré para apoyar las preferencias y los intereses de las personas.

2. Bienestar físico, emocional y personal

Promoveré el bienestar físico, emocional y personal de cualquier persona que reciba servicios y apoyo de parte de esta organización, incluida la protección contra el abuso y la negligencia, y para reducir el riesgo de daño a los demás y a sí mismos.

3. Respeto, dignidad y opciones

Respetaré la dignidad y la individualidad de todas las personas que reciben servicios y apoyo de este organismo y honraré sus elecciones y sus preferencias siempre que sea posible y congruente con la política del organismo. Ayudaré para que las personas que reciben apoyo y servicios utilicen las oportunidades y los recursos disponibles para todos en la comunidad, siempre que sea posible y que esté de acuerdo con la política del organismo.

4. Autodeterminación

Ayudaré a las personas que reciben apoyo y servicios a que conozcan sus derechos y responsabilidades y, en la medida que esté de acuerdo con la política del organismo, tomen decisiones informadas y conozcan cuáles son sus opciones con respecto a la salud física y bienestar emocional.

5. Relaciones

Ayudaré a las personas que reciben servicios y apoyo de parte de esta organización a que mantengan y desarrollen relaciones saludables con la familia y los amigos. Les brindaré apoyo para que seleccionen opciones informadas sobre la expresión segura de su sexualidad y otras preferencias, siempre que sea posible y que esté de acuerdo con la política del organismo.

6. Intermediación

Defenderé la justicia, la inclusión y la participación en la comunidad para, o en nombre de cualquier persona que reciba servicios y apoyo de parte de este organismo, siempre que esté de acuerdo con la política del organismo. Promoveré la justicia, la igualdad y la equidad, y respetaré sus derechos humanos, civiles y legales.

7. Información de salud personal y confidencialidad

Entiendo que las personas a las que atiende mi organización tienen el derecho a la privacidad y a la confidencialidad en relación a la información de salud personal, y protegeré esta información del uso o divulgación no autorizada, excepto según lo requiera o permita la ley.

8. No discriminación

No discriminaré a ninguna persona que reciba servicios y apoyo ni a mis colegas por su raza, religión, país de origen, sexo, edad, orientación sexual, situación económica o discapacidad.

9. Integridad, responsabilidad y aptitud profesional

Reforzaré los valores de esta organización siempre que estos no comprometan el bienestar de cualquier persona que reciba servicios y apoyo. Mantendré mis aptitudes y competencias a través del aprendizaje constante, que incluye toda la capacitación que ofrece esta organización. Buscaré activamente el consejo y la orientación de otras personas siempre que no esté seguro de la manera en la que debo actuar. No actuaré en contra de mis calificaciones o afiliaciones profesionales. Mostraré una conducta modelo para todos, incluso para las personas que reciben servicios y apoyo.

10. Informes de requisitos

Como informante por mandato, reconozco mi obligación legal, de conformidad con la Ley de Servicios Sociales, párrafo 491, y según las enmiendas realizadas eventualmente o que prevalecen, a informar de inmediato sobre todas las denuncias de incidentes declarables al Registro Central de Personas Vulnerables del Centro de Justicia llamando al 1-855-373-2122.

Todas las preguntas sobre el reconocimiento o sobre cómo llenar la solicitud se deben dirigir a la Oficina de Educación y Difusión (Office of Outreach and Education) a prevention@justicecenter.ny.gov.